



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GNRGD - ARPC N° 015
La Paz, 15 de diciembre de 2015.

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA GABINETES DE MEDICIÓN Y REGULACIÓN DOMÉSTICOS PARA MANTENIMIENTO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Que, el artículo 3, de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, señala que los Sistemas de Administración y Control se aplicarán en todas las entidades del sector público.

Que, el Decreto Supremo N° 26688, de 5 de julio de 2002, tiene por objeto normar las contrataciones de bienes y servicios especializados que las entidades del sector público deben realizar en el extranjero, cuando se justifique que esos bienes y servicios no están disponibles en el mercado nacional y que no se pueden recibir ofertas en el país.

Que, el Decreto Supremo N° 224, de 24 de julio de 2009, tiene por objeto ampliar, complementar y modificar el Decreto Supremo 26688, de 5 de julio de 2002 y autorizar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB realizar contrataciones directas o por comparación de ofertas en territorio extranjero de bienes, obras y servicios especializados cuando estos estén disponibles en el mercado nacional o no se puedan recibir ofertas en el país o la contratación de estos sea de mayor beneficio económico para la empresa.

Que, mediante Resolución de Directorio N° 91/2013, de fecha 20 de noviembre de 2013, se aprueba el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, en el marco del Decreto Supremo N° 224, con el objeto de normar, regular y operativizar los procesos de contratación de bienes, obras y servicios especializados en el extranjero a ser efectuados por Y.P.F.B.

El inciso b), del artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de Yacimientos Petrolíferos





La fuerza que transforma Bolivia

Fiscales Bolivianos YPF B, en el marco del Decreto Supremo N° 224, determina que una de las modalidades de contratación es la de Comparación de Ofertas.

El artículo 33 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPF B, en el marco del Decreto Supremo N° 224, señala que el Responsable del Proceso de Contratación sobre la base de los Informes generados en la contratación adjudicará o declarará desierto el proceso mediante Resolución Administrativa expresa, la misma que será publicada en el sitio web. de Y.P.F.B como medio oficial de comunicación; alternativamente podrá ser notificada por la Unidad Administrativa mediante correo electrónico fax u otros a los proponentes participantes.

Que, en ese entender el Comité de Evaluación emite el Informe de Evaluación y Recomendación con Cite N° YPF B – GNCO – 1178/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, señala que la Empresa MAGHREB MANAGEMENT INTERNATIONAL (MMI INTERNATIONAL), cumple con todos los aspectos sujetos a evaluación solicitados en el DBC, para los ítems 1,2,3 y 4; en tal sentido, recomiendan adjudicar el proceso de contratación para la “Adquisición de Accesorios para Gabinetes de Medición y Regulación Domésticos para Mantenimiento”, a la Empresa MAGHREB MANAGEMENT INTERNATIONAL (MMI INTERNATIONAL), por cumplir con lo requerido en el DBC y no sobrepasar el precio referencial requerido por YPF B.



Que, mediante Resolución Administrativa PRS N° 351, de fecha 8 de octubre de 2015, se designa a la Directora de Contrataciones Corporativa, como Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC), para procesos de contratación mayores a Bs3.000.000.- hasta Bs7.000.000.-.

Que, el inciso j), del párrafo III, del artículo 8, del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPF B, en el marco del Decreto Supremo N° 224, establece que el ARPC, tiene entre sus atribuciones suscribir la Resolución Administrativa de Adjudicación, según el informe del comité de evaluación o comité de concertación.

POR TANTO:

La Directora de Contrataciones Corporativa, en su calidad de Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC), en uso de las facultades conferidas por ley.

RESUELVE:





La fuerza que transforma Bolivia

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación con Cite N° YPFB – GNCO – 1178/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, emitido por el Comité de Evaluación del proceso de contratación con Código N° COX-01-GNRGD-23-15, de “Adquisición de Accesorios para Gabinetes de Medición y Regulación Domésticos para Mantenimiento”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ADJUDICAR el proceso de contratación por Comparación de Ofertas en el Extranjero, con Código N° COX-01-GNRGD-23-15, para la adquisición de “**ACCESORIOS PARA GABINETES DE MEDICIÓN Y REGULACIÓN DOMÉSTICOS PARA MANTENIMIENTO**”, a la Empresa **MAGHREB MANAGEMENT INTERNATIONAL (MMI INTERNATIONAL)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$US.)	PRECIO TOTAL (\$US.)	PLAZO
1	MEDIDORES DOMÉSTICOS DE DIAFRAGMA G2.5 ROSCA 7/8" (14G) DE 110 MM	20.000	Pieza	17,50	350.000,00	250 días Calendario como máximo a partir de la instrucción de la Unidad Solicitante
2	MEDIDORES DOMÉSTICOS DE DIAFRAGMA G2.5 ROSCA 1-1/4" (11G) DE 110 MM	6.000	Pieza	17,50	105.000,00	250 días Calendario como máximo a partir de la instrucción de la Unidad Solicitante
3	REGULADORES DOMÉSTICOS B6N	3.400	Pieza	38,50	130.900,00	250 días Calendario como máximo a partir de la instrucción de la Unidad Solicitante
4	REGULADORES DOMÉSTICOS B10N	1.000	Pieza	38,50	38.500,00	250 días Calendario como máximo a partir de la instrucción de la Unidad Solicitante
TOTAL					624.400,00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- En cumplimiento al artículo 33 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, en el marco del Decreto Supremo N° 224, la presente Resolución deberá ser publicada en el sitio web. de Y.P.F.B como medio oficial de comunicación; alternativamente podrá ser notificada por la Unidad Administrativa mediante correo electrónico fax u otros a los proponentes participantes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Carmen María Torres Aguilar
DIRECTORA DE CONTRATACIONES
CORPORATIVA
DCC - GCC
Y.P.F.B.



CTA/SBR/GLPV